RESOLUCIÓN No 074 DE 2020

"Por la cual se establece la fecha de retiro efectivo del servicio a una servidora publica por reconocimiento de pensión de vejez"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *"dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora"*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que mediante el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017 establece que: *"Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:*
(…)
4. Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.
(…)"

Que el Artículo 2.2.11.1.4 ibidem estipula que *Retiro por pensión*. El empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez, cesará en el ejercicio de funciones en las condiciones y términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3º del artículo 9° de la Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, se considera justa causa para dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado público que cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión.

El empleador podrá dar por terminado la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones, siempre y cuando además de la notificación del reconocimiento de la pensión, se le notifique debidamente su inclusión en la nómina de pensionados correspondiente. (…) (Subrayado fuera del texto.)"

Que el artículo 1 del Decreto 2245 de 2012 establece que: "*El objeto del presente decreto es establecer las medidas que garanticen que no se presente solución de continuidad entre el momento del retiro del servicio del trabajador del sector público o privado y su inclusión en nómina de pensionados y sus disposiciones aplican a los empleadores de los sectores público*

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No 074 DE 2020

"Por la cual se establece la fecha de retiro efectivo del servicio a una servidora publica por reconocimiento de pensión de vejez"

y privado y a las administradoras del Régimen de Prima Media con Prestación Definida y del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad".

Que la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES mediante escrito radicado IPES No. 00110-812-001636 de fecha 4 de febrero de 2020, se pronunció sobre el reconocimiento de la pensión de vejez de la Señora MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en los siguientes términos: *"Colpensiones emitió acto administrativo No SUB 22139, a través del cual se reconoce pensión de vejez al servidor señor(a)* MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *identificado (a): Cedula de ciudadanía 31.267.044 prestación cuyo ingreso a Nomina de Pensionados quedará en suspenso hasta tanto el pensionado allegue esta entidad el acto administrativo de retiro definitivo del servicio de la entidad pública con la que se encuentra activo"* (subrayado fuera del texto).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Retirar del servicio por haber obtenido la pensión de vejez, reconocimiento efectuado mediante Resolución No. SUB 22139 de enero 27de 2020, por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, a la servidora pública **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.267.044, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 15, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como fecha de retiro efectivo servicio por reconocimiento de pensión de vejez a la señora **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.267.044, a partir del 1 de abril de 2020, conforme lo solicitado mediante Radicado IPES No. 00110-12-001336 del 4 de febrero de 2020 a la entidad para la respectiva inclusión en Nómina de Pensionados en la Administradora Colombiana de pensiones – COLPENSIONES.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la servidora publica **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

ARTÍCULO CUARTO. Una vez retirada del servicio e incluida en la nómina de pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, la servidora pública **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.267.044, el empleo público de Profesional Universitario, código 219, grado 15 asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación de la Entidad quedará en vacancia definitiva.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No 074 DE 2020

"Por la cual se establece la fecha de retiro efectivo del servicio a una servidora publica por reconocimiento de pensión de vejez"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 14 FEB 2020

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba - Subdirección Administrativa y Financiera - CPS - 713/2019		
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		12-02-2020
Revisó	José David Sepúlveda Henao – CPS -231/2019		
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 002/2019		13 FEB 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social - IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No 074 DE 2020

"Por la cual se establece la fecha de retiro efectivo del servicio a una servidora publica por reconocimiento de pensión de vejez"

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.267.044, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C C.C

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co